

CUDAP- EXP-UNC: 0031249/2014

Córdoba, 02 JUL 2014

VISTO:

Que el Dpto. de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Juan Manuel Burgos DNI 33.162.842; Y

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo FFyH N° 571/2010 se designó al estudiante mencionado Ayudante Alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Lenguaje Plástico y Geométrico II" del Dpto. de Artes Visuales desde el 01 de Abril de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

Que el alumno Juan Manuel Burgos presenta el informe de la tarea desarrollada;

Que el profesor titular de la cátedra informa que el alumno Juan Manuel Burgos ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante **Juan Manuel Burgos DNI: 33.162.842**, realizada en la cátedra " Lenguaje Plástico Geométrico II " del Dpto. de Artes Visuales, durante el período 2010-2012.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos, cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y luego archivar.

RESOLUCIÓN N°: **0316**

MJR


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba